

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
RADICADO: 680014003024-2020-00325-00



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud de desistimiento del recurso de apelación que propuso contra la sentencia de fecha 11 de Marzo de 2022, proferida por esta instancia judicial dentro del presente diligenciamiento, elevada en mensaje de datos que antecede, por la apoderada de la demandante GLADYS PATRICIA RINCON ARDILA con facultad expresa para desistir, conforme da cuenta el poder a ésta conferido reposante en el Archivo PDF No. 01 del expediente digital de nombre “01DemandaAnexos”, y conforme lo previsto en los Artículos 315 y 316 del C. G.P.; el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO del recurso de apelación promovido por la personera judicial de la parte actora, contra la providencia que resolvió de fondo este asunto adiada 11 de Marzo de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: ABSTENERSE DE CONDENAR en costas a la parte recurrente y aquí demandante, por cuanto se configura el supuesto de hecho establecido en el numeral 2 del Art. 316 del C.G.P.

TERCERO: En consecuencia, de lo anterior, désele cumplimiento a lo ordenado en los numerales tercero y quinto de la parte resolutive de la sentencia mencionada en el numeral primera de este auto, y déjese anotación en el sistema siglo XXI del archivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE¹,

Firmado Por:

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.67 del 06 de julio de 2022.

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe6896e79f32881ec2ea5bc02769ebde1179ebda1453e5d428ba27072824751b**

Documento generado en 05/07/2022 12:50:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>